



ATESTADO N°: 2011-001744-00000570

FOLIO N°:



Diligencia de comparecencia

En GINES (Sevilla), siendo las 09:08, del día 29 de marzo de 2011, actuando como Instructor de las presentes diligencias el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) X10475L, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. JOSE LUIS MONTES PEREZ (NIF (DNI): 28877741E), nacido en SEVILLA (Sevilla), España, el 29-07-1965, hijo de EDUARDO y ASCENCIO, con domicilio en Calle EXTREMADURA, Núm/km: 34 GINES (Sevilla), Teléfono móvil 669984546.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante

La persona compareciente DECLARA:

DENUNCIA CONTRA AYUNTAMIENTO DE GINES

Estos hechos ocurrieron entre el 11-02-2011 10:00 y el 11-02-2011 12:00, en Calle EXTREMADURA Núm/Km: 34 GINES (Sevilla),

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Que presenta denuncia contra el Ayuntamiento de Gines y contra su Teniente Alcalde, concejal de deportes, por los siguientes hechos:

Por haber sacado una normativa el día 26 de enero de 2011, relativa a la ordenanza de protección y práctica de deportiva del palomo deportivo, que es anticonstitucional y perjudica seriamente a sus intereses porque ha repartido el vuelo de las palomas no cuantitativamente hacia su persona y favoreciendo a sus amigos, ya que anteriormente este concejal fue palomero de este tipo de palomas, por lo que no tendría que haber intervenido en ese asunto por ser parte interesada.

Que el dicente tiene una autorización de la Junta de Andalucía desde el 15 de enero de 2007 en la cual le permiten dicho palomar en su domicilio, y el vuelo de éstas, ya que no es una explotación ganadera, y que así está declarada en un juzgado.

Que el Ayuntamiento de Gines, le solicitó una licencia de apertura exclusivamente al dicente, en el término municipal de la localidad habiendo más de sesenta palomares y al resto de vecinos no.

Que el dicente ha solicitado verbalmente en el Ayuntamiento que se pidan esas licencias de apertura al resto de vecinos que poseen palomares en su vivienda y a fecha de hoy todavía no se ha pedido ninguna, por lo que se siente discriminado y coaccionado.

Que igualmente denuncia al Ayuntamiento por colaborar con sueltas de palomas picas que no tienen autorización y carecen de veterinario, muchas sueltas realizadas en parques públicos sin autorización.

Como no ha querido colaborar en una pelea de animales, porque pertenece a una organización de defensa de los animales llamada Asanda, el primer Teniente Alcalde le ha estado coaccionando y amenazando hasta conseguir cerrarle el palomar con un decreto de Alcaldía una vez fallado solamente en contra del dicente en un recurso contencioso administrativo.

Que hace dos semanas ha cerrado el palomar temiendo las coacciones de este señor.

Que igualmente ha denunciado estos hechos ante la oficina comarca agraria de poniente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

[Firma manuscrita]

28.877.741E

X10475L



COMANDANCIA DE SEVILLA COMPAÑIA DE SANLUCAR LA MAYOR PUESTO P. DE GINES TFNO:954717272 FAX:954715418
EMAIL:1744-271REG@GCVILES C/ COLON, 2 LOCALIDAD:GINES PROVINCIA:Sevilla COD. POSTAL 41960

GUARDIA CIVIL



SEPRONA

ACTA DE COMPARECENCIA POR DENUNCIA VOLUNTARIA

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 29 de marzo de 2011, el Agente de la Guardia Civil con tarjeta de identidad profesional nº E40261Y, con destino en la Sección de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), perteneciente a la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, con sede en el Acuartelamiento de Villanueva del Pítamo, s/n, de Sevilla, Diplomado en Protección de la Naturaleza por la Escuela de Investigación Policial de la Dirección General de la Guardia Civil; hace constar los extremos siguientes:

Que se persona en estas dependencias oficiales el que acredita ser **D. JOSÉ LUIS MONTES PÉREZ, con DNI nº 28877741E**, nacido en Sevilla, el día 29/07/1965, hijo de Eduardo y Ascensión, con domicilio en C/ Extremadura nº 34, 41.960 Gines (Sevilla), con teléfono de contacto 669984546, EL CUAL COMPARECE PARA DENUNCIAR LOS SIGUIENTES HECHOS:

Que en varios parques públicos de la localidad de Gines (Sevilla), se realizan peleas de palomas 'picas', por parte de numerosas personas que llegan de varias localidades, procedentes de palomares deportivos, algunos de los cuales no están autorizados ni registrados en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA).

Que estas peleas de palomas están prohibidas por la Ley de protección de los animales (Ley 11/2003), en los artículos 4.1.ñ) y 4.2.a), constituyendo infracciones administrativas al art. 48, apartados g) h), i) y art. 49.j), ya que consiste en la suelta de hasta 120 palomos machos adiestrados para pelear por una paloma hembra, cuyo resultado es que la mayoría de las veces se produce la muerte de la paloma, así como la muerte de muchos de los palomos machos que participan. Cuando estos palomos pierden a la paloma, se trasladan a otros palomares cercanos para seguir peleando, produciendo daños en otros palomares consistentes en que matan y/o lesionan gravemente a otros palomos.

Que para realizar estas peleas entre palomas, se concentran palomas de palomares de varios municipios, desconociendo el denunciante si esta concentración de aves está autorizada por la Autoridad sobre Sanidad Animal, en relación a la normativa en vigor que establece las medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

Asimismo denuncia que las citadas palomas son transportadas en transportines de palomas, que son unos cajones muy pequeños donde se introducen las aves, de tal forma que las aves van aprisionadas y sin poderse mover durante todo el tiempo del transporte.

Que estas concentraciones y posteriores sueltas de palomas están amparadas por el Teniente Alcalde, Concejal de Deportes y de Policía Local del Ayuntamiento de Gines. Este concejal fue aficionado a las palomas deportivas denominadas 'picas'.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir, que no, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, firmando ésta su manifestación, en unión del compareciente, una vez leída y encontrada conforme, siendo las 13:25 horas de la fecha al principio consignada. **CONSTE Y CERTIFICO.**

Sección Protección Naturaleza (EQUIPO SEPRONA)

D^a JOSE LUIS MONTES PEREZ con D.N.I. 28877741E titular de la explotación con código 0475E 05000, del municipio de GINES provincia de SEVILLA



EXPONE: Que en el término municipal de Gines, se están haciendo sueltas de palomas picas sin autorización de la consejería correspondiente. Aparte tienen colocados cajeros en los parques públicos sin autorización para la matanza de palomas.

SOLICITA: Que en la c./ Julio Romero de Torres nº 5 hay una explotación sin autorización y llena de murda.

Solicito se me entregue autorización y se haga inspección de todo lo expuesto.

En Sanlúcar la Mayor 25 a de Marzo de 2011

Fdo: _____

28.877.741E